



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 044 - 2010-UE: 115/D**

Huamachuco, 16 de noviembre del 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Director del Plan de Manejo y Uso Turístico del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco y de la Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco, ha realizado diversos viajes en Comisión de Servicio a las ciudades de Lima, Trujillo y Lambayeque, a fin de realizar coordinaciones y actividades directamente relacionadas con la gestión de la Entidad, que garantice su buena marcha en el presente año.

Que, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, ha realizado viajes en distintas fechas, según detalle que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; acompañando los Comprobantes de Pago correspondientes a hospedaje, consumo y pasajes de ida y vuelta.

Que, en tal sentido, se solicita el reconocimiento en forma de reembolso de los gastos efectuados en las comisiones de servicio correspondientes a los meses señalados precedentemente; presentando a través del Memorándum Nº 029-2010-UE:115 M-D, el correspondiente Informe de Comisión de Servicio de las actividades realizadas.

Que, en tal sentido, se hace necesario aprobar en vía de regularización los distintos viajes realizados por el Director de la Entidad, así como los gastos incurridos.

Que, mediante Formato de asignación presupuestal, el área de Presupuesto informa que las comisiones de servicio de los funcionarios y/o servidores de la Entidad se encuentra comprendida en la partida presupuestal Viáticos y asignaciones por comisión de servicio: 2.3.2.1.2.2 de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Gestión Institucional y Metas Administrativas.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial Nº 294-2010-ED, de fecha 29.SET.2010.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** en vía de regularización las comisiones de servicio del Dr. **GUILLERMO CONSTANTE REBAZA JARA**, según detalle e informe Anexo, que forman parte integrante de la presente resolución y son mencionados en la parte considerativa precedente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** en vía de regularización los gastos efectuados por el mencionado servidor público, debiendo realizar la rendición documentada de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Unidad Ejecutora 115  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Peru  
Guillermo C. Rebaza Jara  
DIRECTOR